



DIRECTIVA GENERAL PARA EL ALUMNO IPAL

El IPAL como Instituto de Educación Superior Tecnológica tiene bien definido dentro de su Reglamento Institucional su Visión, Misión y Filosofía. Se transmite a los estudiantes, en esta oportunidad parte del contenido del Reglamento, para que puedan tenerlos en cuenta diariamente.

Nuestra característica es innovar y perfeccionar nuestros planes académicos para que nuestros alumnos sean cada vez mejores profesionales.

FILOSOFÍA

“HACER Y HACER BIEN LAS COSAS”

VISIÓN

“Ser una institución de educación superior tecnológica de excelencia, líder nacional e internacional; que garantiza la formación de profesionales técnicos altamente competitivos con visión cosmopolita, acreditados por los valores que practican”.

MISIÓN

“Formar profesionales técnicos altamente competitivos con valores, creatividad, liderazgo y cultura, que contribuirán en beneficio del desarrollo nacional y mundial”.

1. Diariamente el alumno presenta su fotocheck para ingresar y registrar su asistencia al IPAL. Esta información inmediatamente se puede ver en todas partes, a través de la página web institucional; utilizando su código y clave de acceso asignados para tal fin.
2. El Fotocheck es renovado gratis cada año. Aquí se indica el N° de póliza, que sirve para atenderse en Clínicas y centros de atención de alta especialización en caso de accidentes, su N° de DNI, la página web IPAL. Es personal e intransferible. En caso de pérdida, automáticamente se le entrega al alumno un duplicado, el costo del duplicado se cobra en dos partes iguales de sus cuotas siguientes.
3. Debe saber que tienen la obligación de Realizar sus prácticas pre-profesionales. Realizadas sus prácticas tiene el derecho de recibir sus Certificados Modulares; éste último es requisito fundamental para que se titule, estos son firmados y visados por el Director General de IPAL y por el Ministerio de Educación.
4. Debe dedicarse con esmero al estudio, conocer las técnicas y procedimientos, investigar, desarrollar sus capacidades en oratoria, canto, deporte, arte, danza, música, y; debe participar en las actividades académicas y sociales programadas por la Institución.
5. Debe saber que el horario de ingreso en el turno diurno es a las 07:50 am, teniendo una tolerancia de ingreso hasta las 08:00 am. Luego de esta hora se considera como tardanza y no podrá ingresar las dos primeras horas.
6. El horario de ingreso en el turno nocturno es a las 05:50 pm; teniendo una tolerancia de ingreso hasta las 06:30 pm. Luego de esta hora se considera como tardanza y no podrá ingresar las dos primeras horas. En

casos excepcionales, debidamente justificados el estudiante puede solicitar autorización para llegar en un horario especial.

7. Debe mostrar mucha disciplina y buen comportamiento dentro y fuera del IPAL.
8. Debe asistir a sus actividades académicas bien aseado y de ser posible uniformado. Cuidarse de no usar ropa o complementos inadecuados para su formación como gorros, aretes, cabellos largos (Varones) y otros similares, pues deben entender que están en un nivel de Formación Superior Tecnológico. La lucha es lograr un Título a Nombre de la Nación, entonces su esmero debe corresponder a ese mérito.
9. Está obligado a No fumar, No beber bebidas alcohólicas u otros parecidos en el horario normal de clases o actividad académica.
10. Debe saber que los pagos realizados por conceptos de matrículas, pensiones u otros no se devolverán por ningún motivo.
11. Debe saber que en el IPAL hay profesionales encargados de hacer las programaciones académicas en función a los intereses de los educandos y de la institución. Los que deben respetarse siempre.
12. El alumno IPAL ratifica su matrícula al inicio de cada semestre, acercándose en primer lugar a la Oficina de Supervisión de pagos, donde se le entrega y rellena una ficha de matrícula; pasa luego a caja y cancela su Derecho de Ratificación de Matrícula. Inmediatamente después hace el pago del Seguro Contra Accidentes y su Primera Pensión.
13. Debe saber que la conformación de las secciones se hace en función a los siguientes criterios: orden y fecha de matrícula y pago de su derecho de pensión de enseñanza. No hay reclamos sobre el particular.
14. El pago por pensión de enseñanza lo puede hacer por adelantado o en cinco cuotas. Estas cuotas son una al iniciar sus clases, la segunda, tercera, cuarta y quinta cuota serán en espacios de 04 semanas. En caso de sufrir algún atraso se aplica un interés moratorio del 0.15 %.
15. Las Tasas educacionales por trámite administrativo están publicados en el periódico mural de la Dirección Académica, están suscritos por el Promotor y Director General del IPAL; no serán modificados por ningún motivo.
16. Un requisito importante para recoger los documentos solicitados por los estudiantes es estar al día en su pensión de enseñanza.
17. Excepcionalmente se emitirá autorización de prórroga para el pago de la pensión de enseñanza al alumno que lo solicite adjuntando documento sustentatorio. Si por algún motivo desea suspender sus estudios, debe comunicar a su coordinador, quien inmediatamente hará el registro respectivo al sistema y comunicará al área respectiva para su conocimiento y demás fines.
18. Debe recibir atención médica en el tópico de salud cuando sea oportuno y pertinente.
19. De no cumplir con las directivas indicadas el alumno será sancionado de la siguiente forma:
Primero: Amonestación verbal y/o escrita. Segundo: Citar al apoderado para que firme un acta de compromiso. Tercero: Suspensión temporal Cuarto: Suspensión definitiva.

Cualquier falta cometida por el estudiante será considerada como demérito, por lo tanto quedará inhabilitado para solicitar Beca, media Beca o facilidades de pago. También, de ser el caso, perderá los derechos ganados como Beca o parecido desde el momento de la sanción impuesta.

Y de ser la falta muy grave quedará impedido de matricularse en el semestre siguiente o será retirado del IPAL.

El estudiante debe saber que IPAL tiene la Obligación de brindarle una educación de calidad, que le permita desarrollar sus capacidades y destrezas según el diseño curricular por competencias y el plan de formación académica establecido en cada carrera profesional. Por lo tanto, juntos debemos de avanzar en este proceso de formación, en búsqueda del cumplimiento de nuestra Visión y Misión Institucional.

Mayor información la pueden encontrar en nuestra página web www.ipal.edu.pe